



RESOLUCIÓN N°: 900/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2012

Carrera N° 30.123/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, se inició en el año 2000 y se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0089/02).

Se presenta la siguiente normativa: creación de la carrera (Acta del Consejo Superior con fecha del 28 de noviembre de 2000) y reglamento de posgrado (Res. N° 328/03 del Consejo Académico y sus modificaciones: Res. CA N° 014/04, Res. CA N° 122/06, Res. CA N° 123/06, Res. CA N° 490/06, Res. CA N° 119/07 y Res. CA N° 211/10). También se adjunta el Estatuto de la Universidad. En la respuesta al informe de evaluación, se adjuntan un anexo al reglamento específico de la carrera (sin resolución ni firmas) y el reglamento de becas (sin resolución ni firmas).



La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 5 miembros. Esta estructura se comparte con la especialización homónima, con la que se articula esta carrera.

La Directora tiene títulos de Analista de Computación, Licenciada en Informática y Doctora en Ciencias de la Facultad de Ciencias Exactas, expedidos por la Universidad Nacional de La Plata. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como directora y como investigadora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 3. Su producción científica de los últimos 5 años comprende la publicación de 7 artículos en revistas con arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

El plan de estudios vigente fue aprobado en el año 2010 por Resolución N° 233 del Consejo Directivo. Se adjunta la Disposición R. N° 73 que afirma haberse cumplido el plazo previsto en la Ordenanza 211 sin haberse efectuado objeciones. La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 850 horas obligatorias (380 teóricas y 470 prácticas), a las que se agregan 300 horas destinadas a investigación y tesis.

En el reglamento de actividades de posgrado de la Facultad de Informática se estipula que para el ingreso a la carrera se exige que los aspirantes sean egresados de carreras de áreas vinculadas a la informática o ciencias de la educación, con título mayor a 4 años de duración. Para egresados de otras carreras se podrán fijar otros requisitos complementarios. En el caso de egresados terciarios con títulos en informática o profesorado y experiencia profesional relacionada con los temas de la Maestría, se podrá aceptar el ingreso previa evaluación de conocimientos por parte del Director de la carrera y recomendación del Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo para la presentación de la tesis es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Según el reglamento de actividades de posgrado, el jurado está integrado por tres miembros titulares y un miembro suplente, siendo por lo menos 1 de ellos externo a la Universidad Nacional de La Plata. El Director podrá ser invitado a las reuniones del jurado y tendrá voz, pero no voto.



Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 86. El número de alumnos becados por la universidad asciende a 41. Los graduados, desde el año 2005, han sido 8 (según lo informado en la visita). Se anexan 2 tesis, 8 fichas de tesis y 2 fichas de proyectos.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 20 estables y 1 invitado. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 6 título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado. El invitado tiene título de magister. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de informática gráfica, educación, sistemas de información, computación paralela y distribuida, tecnología educativa, comunicación social e inteligencia artificial. En los últimos cinco años, 18 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación; 15 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Seis han desarrollado experiencia en el ámbito no académico privado y público.

El fondo bibliográfico consta de 1200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa 97 computadoras y 18 notebooks que están disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 8 actividades de investigación y 3 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y acreditada con categoría Bn mediante Res. N° 313/05. En dicha oportunidad, se recomendó que se modifique la normativa en lo que respecta a la regulación específica del funcionamiento de la Maestría y los requisitos de admisión al posgrado.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

El desarrollo académico de la institución en el área temática de la carrera es relevante. Existe una fuerte relación entre las carreras de grado y los diferentes posgrados que se ofrecen en la unidad académica. Además, existen líneas de investigación en la disciplina con proyectos aprobados y financiados. La Facultad de Informática tiene un instituto (III-LIDI) y



dos laboratorios de investigación y desarrollo (LIFIA y LINTI) que nuclean el total de los docentes con mayor dedicación a la investigación. Estos grupos mantienen relaciones académicas con instituciones similares del país y el exterior.

Estructura de gobierno

La distribución de responsabilidades y funciones de los distintos componentes de la estructura de gobierno se considera adecuada. El perfil y los antecedentes de sus integrantes se consideran satisfactorios.

Normativa y convenios

En referencia al marco normativo que regula la carrera, en la respuesta al informe de evaluación la institución ha presentado un anexo al reglamento de actividades de posgrado de la facultad que, si bien no se encuentra debidamente formalizado, se considera apropiado. Allí se incluyen: objetivo, perfil y competencias del egresado, duración y estructura, solicitud de equivalencias para la carrera de Especialización y composición del jurado de tesis.

Los acuerdos de cooperación resultan adecuados para fortalecer y desarrollar tareas académicas por parte del cuerpo docente y alumnos de la carrera.

Plan de estudios

En relación al plan de estudios, el objetivo general de la carrera es brindar conocimiento actualizado vinculado a las metodologías, tecnologías y herramientas que ofrece la ciencia informática y que cobran sentido en el marco de procesos educativos, de manera tal de favorecerlos. La carrera ha sido diseñada desde la interdisciplinariedad, lo cual agrega la meta académica de lograr la integración de saberes que parten de diversas disciplinas.

Actividades de formación práctica

Las actividades de formación práctica se consideran adecuadas, ya que consisten en trabajos focalizados en la investigación, aplicación y análisis de las posibilidades de uso de las tecnologías de la información y la comunicación en escenarios educativos, que generalmente están vinculados a la actividad que el docente realiza en su propio ámbito de trabajo. La carga horaria asignada a las mismas se considera pertinente.

Requisitos de admisión



Dada la diversidad de títulos admitidos se considera necesario incluir mecanismos que garanticen el nivel de conocimientos y destrezas requerido por el posgrado.

Cuerpo Académico

El cuerpo académico se considera pertinente. Existe un amplio grado de adecuación de los títulos, trayectoria docente y experiencia profesional con los contenidos de las asignaturas que dictan y con el perfil de la carrera. La mayoría de los integrantes del cuerpo docente realiza investigaciones en proyectos acreditados y reúne los requisitos necesarios para la dirección de tesis y de investigación planteados en la carrera.

Alumnos

Respecto de los alumnos, en su mayoría son docentes y un alto porcentaje realiza tareas de investigación en sus universidades de origen. Tienen como motivación su actualización y perfeccionamiento para el desempeño de sus actividades en relación a la docencia y la investigación y provienen de diferentes disciplinas. La mayoría de los alumnos finaliza el cursado de las diferentes asignaturas y seminarios, no así la entrega de la tesis. La matrícula ha crecido especialmente en las dos últimas cohortes. En relación al sistema de becas, una importante cantidad de alumnos recibe ayuda económica.

Infraestructura

Las aulas en las que se desarrollan las actividades del posgrado se consideran apropiadas y suficientes. Los laboratorios son propios de la institución y resultan adecuados y suficientes.

Biblioteca

El acervo bibliográfico de la carrera se considera adecuado. Los servicios ofrecidos y las bases de datos externas son suficientes para este posgrado.

Equipamiento informático

El equipamiento informático es adecuado y suficiente. El software instalado en las computadoras está actualizado y es adecuado para las actividades previstas en las asignaturas.

Evaluación final



Los temas desarrollados en las tesis resultan de interés y demuestran que se han alcanzado los objetivos propuestos para la carrera.

Actividades de investigación y transferencia

Las actividades de investigación y transferencia se vinculan con el área disciplinar de la carrera. Las actividades de investigación poseen evaluación y financiamiento y han derivado en la producción de publicaciones. Los temas involucrados son relevantes y de interés actual en el ámbito de la informática y la educación. Las actividades de transferencia involucran tanto a alumnos como a docentes de la maestría, beneficiando el proceso de formación.

Mecanismos de revisión y supervisión

Los mecanismos de revisión y supervisión de las actividades docentes se consideran adecuados. Son llevados a cabo por el Director de la carrera con la colaboración del Comité Académico, el Director de Posgrado y la Comisión de Investigación y Posgrado. Luego de finalizado cada curso se realizan encuestas a los alumnos. A partir de la información obtenida, el Director elabora informes que son presentados a la Comisión de Investigación y Posgrado para su posterior tratamiento en el Consejo Directivo. Por otro lado, los mecanismos de orientación de los alumnos resultan apropiados. Se utilizan encuestas diagnósticas que permiten medir el conocimiento previo de cada uno de los alumnos. Respecto del seguimiento de los graduados, dentro del plan de mejoras propuesto para la carrera, se informa que se están desarrollando mecanismos para tal fin, así como para medir el impacto de la carrera, los cuales se consideran adecuados.

Tasa de graduación

La tasa de egresados es baja. Dentro del plan de mejoras, se ha incorporado incrementarla. Para ello, se ha creado un espacio específico de asesoramiento en el entorno virtual de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, se está elaborando un plan de seguimiento para aquellos alumnos que finalizaron los cursos y preparando encuestas para aquellos que han perdido la regularidad.

Autoevaluación

El grado de ajuste entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación se considera correcto.



Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Tecnología Informática Aplicada en Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Informática, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se convalide la normativa por la autoridad correspondiente.
- Se revean los mecanismos de ingreso.
- Se profundicen las políticas para mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 900 - CONEAU – 12